



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

20256200007761

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20256200007761

Fecha: 24-12-2025

Código de dependencia 620
PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS

Manizales - Caldas, 24-12-2025

Señor:

PETICIONARIO: ANÓNIMO

Página web

Asunto: Información relacionada con el derecho de petición art. 23 c.n Ley 1755 de 2015, según Radicado No. 20254700147782 del 15 de diciembre 2025.

Cordial saludo,

En atención a su petición radicada ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, vía correo electrónico, con asunto reiteración solicitud **incumplimiento de tributación concesión Unión Temporal Operación Nevados**; se informa lo siguiente:

Teniendo en cuenta, que los derechos de petición anónimos son radicados a través de los canales de atención en la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia <https://www.parquesnacionales.gov.co/atencion-al-ciudadano/>; y que estos no cuentan con un correo electrónico y/o dirección de notificación; se procedió a dar respuesta por el medio oficial así:

1. Respuesta a través del oficio con radicado No.20256200006481, fecha 20-11-2025 con el asunto: *Información relacionada con el derecho de petición art. 23 c.n Ley 1755 de 2015, según Radicado No. 20254700128722 del 3 de noviembre 2025.*

Publicación en la página web 02-12-2025. Se puede verificar a través del siguiente link: <https://www.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2025/12/Respuesta-Radicado-Anónimo-No.-20254700128722.pdf>

2. Respuesta a través del oficio con radicado No.20256200007221, fecha 11-12-2025 con el asunto: *Información relacionada con el derecho de petición art. 23 c.n Ley 1755 de 2015, según Radicado No. 20254700128722 del 3 de noviembre 2025.*



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Publicación en la página web 16-12-2025. Se puede verificar a través del siguiente link: <https://www.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2025/12/Respuesta-Radicado-Ano%CC%81nimo-No.-20254700128722-1.pdf>

Así las cosas, el área protegida dio respuesta oportuna dentro de los términos legales establecidos, de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Igualmente, en aras de dar respuesta según lo solicitado a través del derecho de petición anónimo con radicado No. 20254700147782 del 15 de diciembre 2025, se reitera lo siguiente:

La Unión Temporal Operación Nevados (UTON), presta la operación de los servicios asociados al ecoturismo que se encuentran concesionados a través del contrato No. 001 de 2019.

Es de anotar que la supervisión realizada desde Parques Nacionales Naturales de Colombia, se lleva a cabo a través de un seguimiento integral del contrato, velando por el cumplimiento del objeto y las obligaciones establecidas en el, realizando un seguimiento técnico, ambiental, administrativo, financiero, contable y jurídico, mediante la realización de comités de seguimiento que permiten evaluar el cumplimiento de cada una de las obligaciones a cargo de la Unión Temporal Operación Nevados; además, se realizan auditorías contables y financieras desde la Dirección Territorial Andes Occidentales, a partir de consultas específicas en el software denominado SIIGO, licencia adquirida por la UTON para la operación contable, lo que ha permitido prevenir situaciones que pongan en riesgo la correcta ejecución, o se presenten actos de corrupción en el marco del contrato de concesión No. 001 de 2019.

Considerando lo solicitado en su derecho de petición, se informa que el PNN Los Nevados realizó verificación frente a la declaración de renta presentada por cada uno de los socios que conforman la Unión Temporal Operación Nevados, identificando que efectivamente cada socio cumplió con su respectiva obligación tributaria desde el año 2019 al 2024.

Frente a la solicitud de publicación de los datos relacionados con la declaración de renta de los socios de la UTON, se debe considerar la Ley 1581 de 2012, que establece el Régimen General de Protección de Datos (Habeas Data), aplicando a entidades públicas y privadas para proteger la información personal

Teniendo en cuenta que los socios de la Unión Temporal Operación Nevados no son servidores públicos, su información se clasifica de la siguiente manera:



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

LOS DATOS DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA DE LA PERSONA - Se clasifica como un dato SEMIPRIVADO, los datos semiprivados se definen: "Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general"; adicional el artículo 583 del estatuto tributario menciona lo siguiente "La información tributaria respecto de las bases gravables y la determinación privada de los impuestos que figuren en las declaraciones tributarias, tendrá el carácter de información reservada"

Por lo cual este tipo de datos no se pueden publicar y/o divulgar en internet, carteleras, correos electrónicos, si no cuentan con la autorización del titular.

Cordialmente,

SIMÓN ALEXANDER MORENO GUTIÉRREZ

Jefe de Área Protegida

Parque Nacional Natural Los Nevados

Anexo:

1. Oficio requerimiento información tributaria UTON
2. Respuesta 1. Radicado No.20256200006481
3. Respuesta 2. Radicado No.20256200007221

Elaboró:

Mónica Hernández Carmona
Profesional Planeación
PNN Los Nevados

Revisó:

Jenny Alejandra Espinosa C
Abogada – Subdirección de
Sostenibilidad y Negocios
Ambientales

Aprobó:

Simón Alexander Moreno G.
Jefe de Área Protegida
PNN Los Nevados



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

20256200006441

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20256200006441

Fecha: 19-11-2025

Código de dependencia 620
PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS

Manizales - Caldas, 19-11-2025

Señor

David Felipe López Cifuentes

Representante Legal Unión Temporal Operación Nevados

Correo electrónico:

admonuton@gmail.com

Manizales, Caldas

Asunto: Solicitud de información tributaria.

Cordial saludo,

Desde la función de supervisor que asiste la jefatura del PNN Los Nevados al contrato de concesión No. 001 de 2019, se solicita copia de la declaración de renta de los socios de la Unión Temporal Operación Nevados desde el año 2019 a la fecha, con el fin de realizar verificación y dar respuesta al derecho de petición anónimo con radicado No. 20254700128722 de fecha 03 de noviembre del 2025.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el contrato de concesión No. 001 de 2019:

CAPÍTULO V OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES CONTRATANTES

Clausula 11. Obligaciones del Concesionario:

11.1. Obligaciones previas a la ejecución:

a. El CONCESSIONARIO deberá pagar los impuestos a que haya lugar de conformidad con la Ley.

11.2. Obligaciones del Concesionario durante la ejecución:

11.2.1. Obligaciones generales y de carácter administrativo

v). Pagar todos los impuestos de orden nacional, departamental y municipal, tasas y contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el periodo contractual, relacionados con la ejecución del contrato, entendiendo por éste la suscripción, la ejecución y la liquidación del mismo.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Así las cosas, se solicita la remisión de la información en carpetas por año, a más tardar el día viernes 21 de noviembre a las 10 am, con el fin de dar respuesta oportuna en los términos establecidos por el art. 23 c.n ley 1755 de 2015 del Derecho de Petición.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

Simón Alexander Moreno Gutiérrez
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Los Nevados

Copia:
Derecho de Petición Anónimo

Elaboró:
Mónica Hernández Carmona
Profesional Planeación
PNN Los Nevados

Revisó:
Simón Alexander Moreno Gutiérrez
Jefe de Área Protegida
PNN Los Nevados

Aprobó:
Simón Alexander Moreno Gutiérrez
Jefe de Área Protegida
PNN Los Nevados



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

20256200006481

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20256200006481

Fecha: 20-11-2025

Código de dependencia 620
PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS

Manizales - Caldas, 20-11-2025

Señor:

PETICIONARIO: ANÓNIMO

Página web

Asunto: Información relacionada con el derecho de petición art. 23 c.n Ley 1755 de 2015, según Radicado No. 20254700128722 del 3 de noviembre 2025.

Cordial saludo,

En atención a su petición radicada ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, vía correo electrónico, con asunto **incumplimiento de tributación concesión Unión Temporal Operación Nevados**; se considera una consulta general cuando se busca información o una explicación sobre un asunto en particular. Esta respuesta tiene un plazo de 30 días hábiles a partir de su recepción.

Adicionalmente se advierte que, hay necesidad de mayor tiempo para recopilar la información solicitada. Por lo tanto, le informo que se contestará a los requerimientos del asunto en los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, referente a los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones:

"Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto".

Cordialmente,

SIMÓN ALEXANDER MORENO GUTIÉRREZ
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Los Nevados

Elaboró:
Mónica Hernández Carmona
Profesional Planeación
PNN Los Nevados

Revisó:
Simón Alexander Moreno G.
Jefe de Área Protegida
PNN Los Nevados

Aprobó:
Simón Alexander Moreno G.
Jefe de Área Protegida
PNN Los Nevados



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

20256200007221

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20256200007221

Fecha: 11-12-2025

Código de dependencia 620
PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS

Manizales - Caldas, 11-12-2025

Señor:

PETICIONARIO: ANÓNIMO

Página web

Asunto: Información relacionada con el derecho de petición art. 23 c.n Ley 1755 de 2015, según Radicado No. 20254700128722 del 3 de noviembre 2025.

Cordial saludo,

En atención a su petición radicada ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, vía correo electrónico, con asunto **incumplimiento de tributación concesión Unión Temporal Operación Nevados**; nos permitimos informar lo siguiente:

Es importante tener en cuenta que la Unión Temporal Operación Nevados presta la operación de los servicios asociados al ecoturismo que se encuentran concesionados a través del contrato No. 001 de 2019.

Así mismo, es de anotar que la supervisión realizada desde Parques Nacionales Naturales de Colombia, se lleva a cabo a través de un seguimiento integral del contrato, velando por el cumplimiento del objeto y las obligaciones establecidas en el, realizando un seguimiento técnico, ambiental, administrativo, financiero, contable y jurídico, mediante la realización de comités de seguimiento que permiten evaluar el cumplimiento de cada una de las obligaciones a cargo de la Unión Temporal Operación Nevados; además, se realizan auditorías contables y financieras desde la Dirección Territorial Andes Occidentales, a partir de consultas específicas en el software denominado SIIGO, licencia adquirida por la UTN para la operación contable, lo que ha permitido prevenir situaciones que pongan en riesgo la correcta ejecución, o se presenten actos de corrupción en el marco del contrato de concesión No. 001 de 2019.

Considerando lo solicitado en su derecho de petición, se informa que el PNN Los Nevados realizó verificación frente a la declaración de renta presentada por cada



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

uno de los socios que conforman la Unión Temporal Operación Nevados, identificando que efectivamente cada socio cumplió con su respectiva obligación tributaria desde el año 2019 al 2024.

Frente a la solicitud de publicación de los datos relacionados con la declaración de renta de los socios de la UTON, se debe considerar la Ley 1581 de 2012, que establece el Régimen General de Protección de Datos (Habeas Data), aplicando a entidades públicas y privadas para proteger la información personal

Teniendo en cuenta que los socios de la Unión Temporal Operación Nevados no son servidores públicos, su información se clasifica de la siguiente manera:

LOS DATOS DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA DE LA PERSONA - Se clasifica como un dato SEMIPRIVADO, los datos semiprivados se definen: *"Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general"*; adicional el artículo 583 del estatuto tributario menciona lo siguiente *"La información tributaria respecto de las bases gravables y la determinación privada de los impuestos que figuren en las declaraciones tributarias, tendrá el carácter de información reservada"*

Por lo cual este tipo de datos no se pueden publicar y/o divulgar en internet, carteles, correos electrónicos, si no cuentan con la autorización del titular.

Con lo anterior, esperamos haberle brindado respuesta a usted en su totalidad y dentro de los términos legales establecidos, de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

SIMÓN ALEXANDER MORENO GUTIÉRREZ
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Los Nevados

Anexo: Oficio requerimiento información tributaria UTON

Elaboró:
Mónica Hernández Carmona
Profesional Planeación
PNN Los Nevados

Revisó:
Jenny Alejandra Espinosa C.
Abogada – Subdirección de
Sostenibilidad y Negocios
Ambientales

Aprobó:
Simón Alexander Moreno G.
Jefe de Área Protegida
PNN Los Nevados